

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y
ARTES DE CHIAPAS

INSTITUTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

CRITERIOS PARA
CONSIDERAR CAMBIO
DE TURNO/GRUPO DE
LICENCIATURA

ENERO, 2022



UNICACH



**INSTITUTO DE CIENCIAS
BIOLÓGICAS**

CIUDAD UNIVERSITARIA

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, ENERO DE 2022



PRESENTACIÓN

El Instituto de Ciencias Biológicas oferta tres programas de licenciatura; Biología, Biología Marina y Manejo Integral de Cuencas y Biología Marina; además, se espera la apertura de Manejo de Recursos Hídricos en los próximos meses. En dichos programas educativos y dependiendo de la demanda, se forma más de un grupo en el mismo semestre, algunos de los cuales llegan a estar en horarios distintos como en el caso de la Biología.

Una situación común con que se enfrentan los coordinadores de los programas educativos al inicio de los semestres escolares, son las solicitudes de cambio de grupo o turno por partes de los estudiantes. En ocasiones sólo se reciben pocos cambios y estos se resuelven a criterio del coordinador; sin embargo, hay momentos en los que el número es grande y no existen criterios establecidos para realizar dicho proceso académico.

Por tal motivo, se crean los criterios para considerar cambio de turno o grupo de los programas de licenciatura que sean claros y del conocimiento de la comunidad estudiantil donde se definan los requisitos para realizar dicho cambio.

Intervenciones



Criterios que considerar para cambio de turno/grupo

La solicitud de cambio de turno/grupo ha de ser realizada mediante un escrito dirigido al Coordinador del Programa Educativo respectivo y el plazo solo será de cinco días hábiles después de haberse inscrito. No se recibirán solicitudes que describan motivos diferentes a los planteados, ni aquellas en las que no se adjunte la documentación que acredite los motivos descritos.

Los siguientes criterios se enlistan en orden de prioridad, por lo que los coordinadores de los programas de licenciatura adscritos al Instituto de Ciencias Biológicas deberán sujetarse a ellos.

1. Se deberá tomar en cuenta el número de estudiantes que integran el grupo donde está el alumno que solicita el cambio y el grupo a donde pretende irse. Debido a que debe de existir un equilibrio entre el número de alumnos de ambos grupos. Si se tienen más estudiantes del grupo destino respecto al grupo original, no se podrá hacer el cambio.

2. Se deberá justificar la solicitud de cambio, la cual aplicará para dos condiciones, aunque ello no implica la autorización del cambio:

Longinas a) Salud y discapacidad, para lo cual deberá adjuntar comprobante médico de una institución oficial de salud en la que se certifique de manera oficial el problema, o un certificado oficial de institución de salud oficial en la que exista un reconocimiento a una discapacidad específica.

b) Trabajo, para lo cual deberá adjuntar constancia laboral en la que se indique al menos tres meses de antigüedad en la que aparezca el horario de trabajo y comprobante de pago o recibo de nómina.



3. Si hay varias solicitudes de cambio, se considerarán sólo dos alumnos -los de mayor promedio con el estatus de regular- para realizar el cambio, considerando que se cumplan las anteriores condiciones (1 o 2).

Por ningún motivo se realizará el cambio de alumnos de primer semestre, dado que los grupos se forman de acuerdo con los resultados obtenidos en las evaluaciones de admisión.

En los casos donde la solicitud del cambio sea por cuestiones de violencia de género, acoso, hostigamiento o cualquier otro tipo de violencia tanto de compañeros del mismo grupo como de docentes, la decisión será tomada por un comité integrado por la o el coordinador del programa educativo, la o el coordinador de tutorías, la o el responsable de atención estudiantil y un integrante del comité de ética del ICBIol. Su decisión será inapelable y se deberá cumplir tanto por la o el coordinador como por el o la estudiante.

Los presentes criterios aplicarán una vez sean aprobados por el H. Consejo Académico del Instituto de Ciencias Biológica.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 17 de enero de 2022

Consejo Académico ICBIol

Mtro. Ricardo Hernández Sánchez
Director del Instituto

Mtra. Erika Cecilia Pérez Ovando
Secretaria Académica del Instituto

Dr. Miguel Ángel Peralta Meixueiro
Consejero Académico-Profesor

Dr. Emilio Ismael Romero Berny
Consejero Académico-Profesor

Dra. Lorena Mercedes Luna Cazares
Consejero Académico-Profesor

C. Sonia Gabriela Hernández Ávila
Consejero Académico-Alumno

C. Monserrat Toledo Martínez
Consejero Académico-Alumno



COMITÉ DE ELABORACIÓN

Lorena Mercedes Luna Cazáres

Miguel Ángel Peralta Meixueiro

Erika Cecilia Pérez Ovando

Ruth Percino Daniel

Bonhuanac



DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Mtro. Ricardo Hernández Sánchez
Director

Mtra. Erika Cecilia Pérez Ovando
Secretaria Académica

C. P. Fernando Morales Gómez
Secretario Administrativo

Mtra. Ruth Percino Daniel
Coordinadora de la Licenciatura en Biología

Mtro. Delmar Cancino Hernández
**Coordinador de la Licenciatura en Biología Marina, Biología Marina
y Manejo Integral de Cuencas**

Dr. Miguel Ángel Peralta Meixueiro
Coordinador de Investigación y Posgrado

Dr. Eduardo E. Espinoza Medinilla
Coordinador de la Maestría en Ciencias Biológicas

Dr. Esteban Pineda Diez de Bonilla
**Coordinador de la Maestría en Ciencias en Biodiversidad
y Conservación de Ecosistemas Tropicales**

Dra Sandra Urania Moreno Andrade
Coordinadora de la Maestría en Didáctica de las Ciencias Biológicas y Químicas

Dr. Iván de la Cruz Chacón
**Coordinador del Doctorado en Ciencias en Biodiversidad
y Conservación de Ecosistemas Tropicales**

Dra. Alma Rosa González Esquinca
Coordinadora del Doctorado en Ciencias Biológicas Convenio UNAM-UNICACH

Dr. José Antonio De Fuentes Vicente
Coordinador de Titulación de la Licenciatura en Biología









